



OFICIO: UT/PMA/098/2021
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. MIGUEL V.
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400004921 de fecha 22 de octubre de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se le informa que el monto total obtenido por pago de infracciones al reglamento de tránsito de Purísima del Rincón es \$560,938.94 (Quinientos sesenta mil novecientos treinta y ocho pesos 94/100 M.N.) en el periodo comprendido de enero a la fecha.

Por otro lado se le hace saber que en acta 003 el Comité de Transparencia la incompetencia de la información concerniente a: *"Buen día, por el derecho que me otorga el artículo 6° y 8° solicito a esta dirección: 4501sfr@universidaddeleon.edu.mx se me informe sobre el monto total obtenido por pago de infracciones al reglamento de tránsito en Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón."* **por lo que respecta a lo concerniente al municipio de San Francisco del Rincón**, ya que previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otro municipio, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde al municipio anteriormente mencionado.



**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 28 DE OCTUBRE DE 2021.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.